

2H44

LIBRO AUTENTICO DE LEGISLACION ECUATORIANA



EL CONGRESO NACIONAL CONSIDERANDO

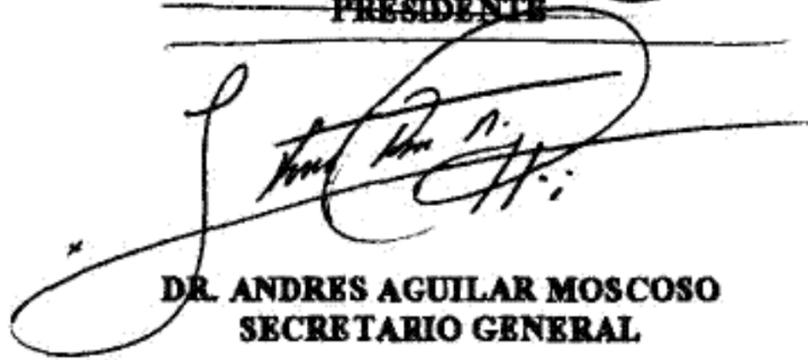
- Que los medios de comunicación social, canalizan la opinión pública hacia el bien común y es genuina expresión del sentir de los pueblos;
 - Que la *FEDERACION NACIONAL DE PERIODISTAS DEL ECUADOR*, cumple 25 años de constante lucha a favor de las agrupaciones periodísticas del país;
 - Que es deber del Congreso Nacional del Ecuador como Primera Función del Estado, reconocer y relieves las actividades de las instituciones que vigilan y protegen la libertad de expresión como derecho básico de convivencia de las personas dentro de la sociedad; y,
- En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales.



ACUERDA

- Saludar y felicitar a los dirigentes y filiales de la *FEDERACION NACIONAL DE PERIODISTAS DEL ECUADOR* al celebrar sus *BODAS DE PLATA* de Fundación.
- Hacer votos por su constante superación y éxitos en sus actividades.
- Entregar copia autógrafa del presente Acuerdo, en la Sesión Solemne que con tal motivo se lleve a efecto.
- Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a los veintiocho días del mes de Septiembre del año dos mil.


ABG. HUGO QUEVEDO MONTERO
PRESIDENTE


DR. ANDRES AGUILAR MOSCOSO
SECRETARIO GENERAL